

Oswaldo H. Soler y Asociados

PROVINCIA DE CHACO

IMPUESTO DE SELLOS - NUEVO VALOR DE LA UNIDAD FISCAL

Buenos Aires, 24 de junio de 2020

Mediante la Ley de Presupuesto 2020 para la Administración Pública Provincial, N° 3111-F, sancionada el 30/12/19 y publicada el 8/1/20, se estableció el nuevo valor de la Unidad Fiscal aplicable al Impuesto de Sellos, según se encuentra determinado en el art. 14 de la Ley Tarifaria Provincial.

El nuevo valor de la Unidad Fiscal es de \$ 1,50 (antes \$ 0,50) según se observa en el art. 15 de la citada ley 3111-F.

Enrique Snider